

VISTO:

La Nota S01:0014968/2018 caratulada: Eleva Curso de Extensión "Encuentro Matemático: compartiendo el Hacer Matemática", presentada por la Lic. Lourdes Pralong Subsecretaria de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la aprobación del proyecto y su declaración de interés institucional;

Que en la sociedad actual se torna necesario desarrollar en los estudiantes habilidades de pensar y hacer matemáticas, comprender modelos y su formulación como así también la resolución de problemas;

Que mediante este proyecto se apunta a formar a los alumnos de escuelas secundarias en competencias básicas de resolución de problemas, también fortalecer los vínculos entre estudiantes de carreras docentes y de escuela secundaria como así también mejorar la comunicación y el intercambio de experiencias entre docentes de distintas localidades;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Extensión, elevando la propuesta a este cuerpo colegiado en el marco normativo de la Resolución FCyT N° 170/09;

Que la misma fue tratada por la Comisión de Extensión, presentando un despacho favorable;

Que este cuerpo colegiado en su Reunión Ordinaria de fecha 06 de Junio de 2018 considera el citado despacho de comisión aprobándolo en todos sus términos;


Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Por ello,

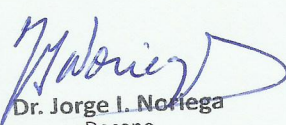
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébese y Declárese de Interés Institucional el Curso de Extensión denominado: "Encuentro Matemático: compartiendo el Hacer Matemática", a cargo de la Mg. Fusse Carina (Directora), el Lic. Ponce de León Julio (Codirector), el Prof. Pascal Paulo, el Prof. Pascal Fabián y la Lic. Leonardi Leticia (Equipo de Trabajo), a desarrollarse en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y oportunamente archívese.


Abog. CARLOS A. BORDINI
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.




Dr. Jorge I. Noriega
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.